

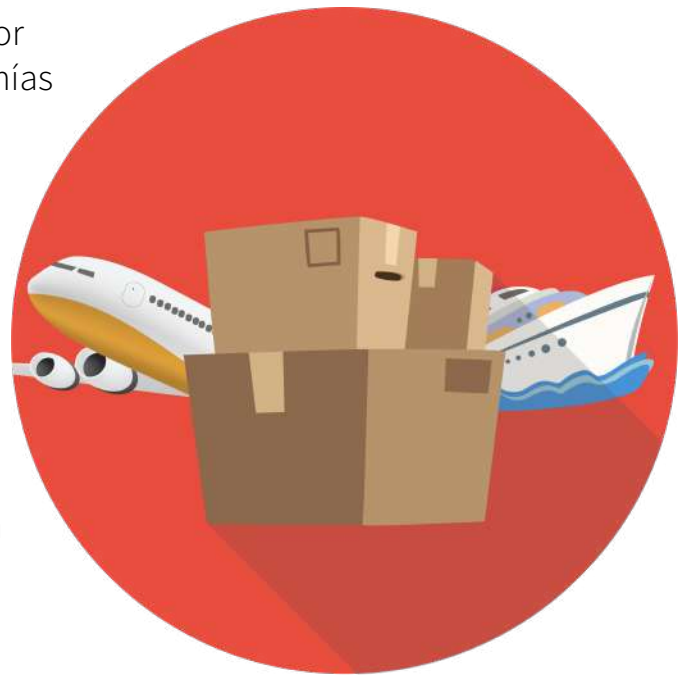


# Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

El Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, mejor conocido como Protocolo Comercial, fue suscrito el 10 de febrero de 2014 y entró en vigor el 1 de mayo de 2016.

## Entre los principales objetivos del Protocolo se encuentran:

- ✓ Fortalecer la integración regional para alcanzar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías y avanzar progresivamente hacia la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas.
- ✓ Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para estimular la diversificación del comercio y atraer inversiones, además de eliminar los obstáculos al comercio y facilitar el comercio.
- ✓ Propiciar una mayor vinculación con otras regiones, en particular con la región de Asia Pacífico, y profundizar la cooperación e intensificar los flujos de comercio de mercancías y servicios e inversión con terceros mercados.



## Algunos datos relevantes:

**Cuenta con 19 capítulos** en materia de Acceso a Mercados; Facilitación Comercial; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Obstáculos Técnicos al Comercio; Contratación Pública; Comercio Transfronterizo Servicios; Inversión; Servicios Financieros; Servicios Marítimos; Comercio Electrónico; Telecomunicaciones; Transparencia; Solución de Diferencias.

El Protocolo presenta un valor agregado con respecto a los acuerdos comerciales que los países de la Alianza del Pacífico mantienen entre ellos, pues dispuso en 2014 de la eliminación de los aranceles para el 92% de los productos en común y la eliminación del arancel para los restantes productos a más tardar en 2030. **Actualmente se tiene liberalizado el 98% de los productos en común.**



El Protocolo Adicional cuenta con dos Protocolos modificatorios en vigor: un protocolo que incluye un capítulo de Mejora Regulatoria, un Anexo al Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio en materia de cosméticos y nuevas disposiciones al Capítulo de Comercio Electrónico y Telecomunicaciones, y el segundo que permite a la Comisión de Libre Comercio aprobar los Anexos de Cooperación Regulatoria.



## EL PROTOCOLO CUENTA CON 12 DECISIONES DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN:



Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior.



Procedimiento para la Emisión y Recepción de Certificados de Origen.



Establecimiento del Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos, del Subcomité de Economía Digital.



Los anexos de cooperación regulatoria en materia de Suplementos Alimenticios; Cosméticos; Productos de Aseo Doméstico y Dispositivos Médicos.